



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-04903290-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza,

Lunes 3 de Julio de 2023

Referencia: Excepción del Min. Público Fiscal al AM 10606-9-AM22

Visto lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal en el orden 6 del expediente EX-2023-04083472- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que las Autoridades del Ministerio Público Fiscal solicitan autorización para llevar a cabo la contratación del Servicio de limpieza para la Oficinas de La Paz por fuera del Acuerdo Marco N° 10606-9-AM22: "Contratación de Servicio de Limpieza de Dependencias de la Administración Pública Provincial".

Que es evidente la presencia de obstáculos para que el Ministerio Público Fiscal pueda realizar su contratación a través del Acuerdo Marco N° 10606-9-AM22, ya que la distancia con el Gran Mendoza y el tamaño de la Institución dificulta la gestión.

Que por las razones mencionadas, se considera procedente exceptuar al Ministerio Público Fiscal para que gestione el servicio de limpieza de oficinas para sus dependencias de La Paz, a través del Acuerdo Marco N° 10606-9-AM22.

Que sin perjuicio de la excepción que habrá de concederse, debe aclararse que ello no importa desatender las vías y procedimientos de contratación que resulten exigibles de acuerdo a la normativa vigente (arts.139 y 144 de la Ley 8706). A este efecto, se habilita al Ministerio Público Fiscal para gestionar las contrataciones respectivas mediante el insumo código 135000058.83 "SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL".

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por el Art. 2° de la Disposición Nro. DI-2020-25-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

EI DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Exceptuar al Ministerio Público Fiscal de la contratación a través del Acuerdo Marco N° 10606-9-AM22, para el servicio de limpieza que debe prestarse en las oficinas de las dependencias de dicho Ministerio en el Departamento de La Paz; debiendo gestionar la misma mediante las vías y procedimientos de contratación que resulten exigibles de acuerdo a la normativa vigente (arts. 139 y 144

de la Ley 8706). A este efecto, se habilita para gestionar las contrataciones respectivas, mediante el insumo código 135000058.83 “SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL”.

Artículo 2º: Comuníquese, cópiese, regístrese, archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.07.03 14:08:58 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.07.03 14:09:01 -03'00'